



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

RS

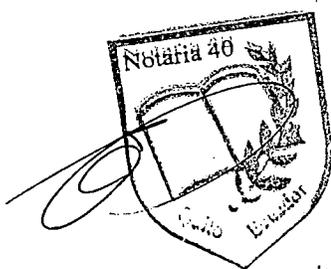
CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
FLOWERCARGO S.A.

(Di: 3ra. Copias)

m.n.

Escritura No. 2019-17-01-040-P00 606

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE (11) de FEBRERO del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento escritura el señor **JUAN SIMÓN BUSTAMANTE HOLGUÍN**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **FLOWERCARGO S.A.**- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de 47 años de edad, de estado civil casado, ingeniero comercial, domiciliado en la calle Miguel Asturias, Quinta El Rosario, lote 4, parroquia Tumbaco de esta ciudad de Quito, con número telefónico 2048031 y correo electrónico jbustamante@flowercargo.com hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras



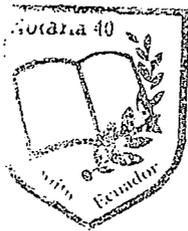
Dra. Paola Andrade Torres



N° TRAMITE: 13920-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 48588
01/03/19 09:00

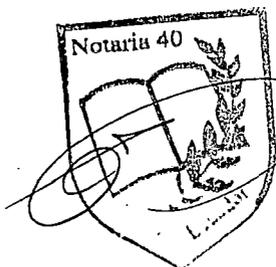
públicas a su cargo sírvase incorporar una de cambio del bojeto social y reforma de los estatutos de la compañía **FLOWERCARGO S.A.**

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ing. Juan Simón Bustamante Holguín, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **FLOWERCARGO S.A.**, conforme lo acredita la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para obligarse y contratar. El compareciente en cumplimiento a la Resolución adoptada mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FLOWERCARGO S.A.**, celebrada el ocho (08) de febrero de dos mil diecinueve (2019), declara la voluntad de **FLOWERCARGO S.A.**, de cambiar su objeto social y reformar sus estatutos sociales de conformidad a los términos que constan a continuación. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis (26) de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994), ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y dos (22) de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), habiendo reformado su estatuto y limitado su denominación a **FLOWERCARGO S.A.**, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Cuadragésima (E) del cantón Quito, el treinta (30) de octubre de dos mil doce (2012), inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y cinco (25) de febrero de dos mil trece (2013); b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho (08) de febrero de dos mil diecinueve (2019), resolvió por unanimidad cambiar el objeto social de la compañía y reformar sus estatutos sociales, de acuerdo a lo que prosigue. **CLÁUSULA**



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS. - El compareciente señor Ing. Juan Simón Bustamante Holguín, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía FLOWERCARGO S.A., procede a dar cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FLOWERCARGO S.A., celebrada el ocho (08) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en los siguientes términos: A) Que modifica el objeto social de la compañía FLOWERCARGO S.A., y reforma el Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía FLOWERCARGO S.A., el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto: **Artículo Cuarto.- Objeto Social:** La compañía se dedicará a la consolidación y desconsolidación de carga tanto de importación, como de exportación, así como movimientos internos de carga dentro del país. Podrá dedicarse a la actividad de consolidador y/o desconsolidador de carga marítima, aérea, terrestre y fluvial. Representación y agenciamiento de carga de empresas de transporte aéreo, marítimo, terrestre y fluvial, nacionales o extranjeras, actividades que comprenderán todo tipo de bienes, mercaderías y productos ya sean agrícolas industriales o comerciales que deban ser transportados desde el país y hacia el exterior o viceversa. Realización de todo tipo de actividades directamente vinculadas con operación de carga, estiba, desestiba, almacenamiento, aduanización, y desaduanización de cualquier clase de bienes y mercaderías. Agenciamiento y representación de brokers internacionales de cualquier tipo de mercaderías que sus agentes o representados fabriquen, procesen o industrialicen. Agenciamiento aduanero y realización de trámites relacionados con la exportación y/o nacionalización de mercaderías que importe directamente o por cuenta de terceros. Importación, exportación, almacenamiento, comercialización, transportación y distribución de bienes y productos para el comercio, la



artesanía, la industria o para la exportación agrícola. Establecimientos de frigoríficos, adquisición y alquiler de contenedores, contratación de personal especializado. Etc. Medios; Para el cumplimiento del objeto social indicado, la compañía está autorizada a aceptar representaciones relacionadas con el objeto, asociarse con personas naturales o jurídicas, instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. Podrá además realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y más permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social". **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES:** El señor Ing. Juan Simón Bustamante Holguín, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **FLOWERCARGO S.A.**, declara bajo juramento lo siguiente: A) que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad. B) que la compañía no es contratista del Estado y que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA:** Por su naturaleza la cuantía de la presente Reforma del objeto social es indeterminada. **CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIONES:** De esta reforma de estatutos se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** se concede autorización al Abogado Willan Patricio Pacheco Oña, para que gestione ante las autoridades respectivas la aprobación e inscripción de la presente escritura pública y realice todo trámite necesario para el perfeccionamiento de este acto societario. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

perfeccionamiento de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Patricio Pacheco, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número trece mil ciento cincuenta y siete (13157).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



f) JUAN SIMÓN BUSTAMANTE HOLGUÍN
C.C. 1708057672





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708057672

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE HOLGUIN JUAN SIMON

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE V JUANA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: BUSTAMANTE MARIO SIMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HOLGUIN MARIA DEL ROSARIO

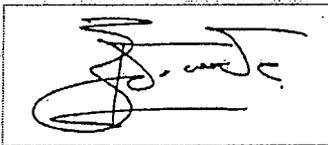
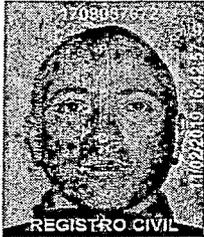
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-197-30201



191-197-30201

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANÍA: 170905767-2

APellidos y Nombres: BUSTAMANTE HÓLGUIN JUAN SIMÓN
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PROVINCIA: SANTA FECCA
Fecha de Nacimiento: 1971-10-12
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Esposa: JUANA MARGARITA ANDRADE V




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL
V2323V3222

APellidos y Nombres (El Padre): BUSTAMANTE MARIO SIMÓN
APellidos y Nombres (La Madre): HÓLGUIN MARIA DEL ROSARIO

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2011-06-02

Fecha de Expiración:
2021-06-02





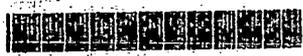
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA N.º
006-304 NÚMERO
1709057672 CÉDULA

BUSTAMANTE HÓLGUIN JUAN SIMÓN
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA

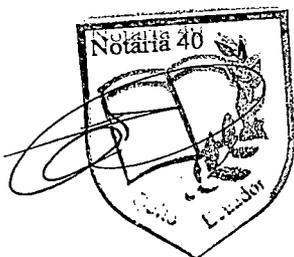
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

11 FEB 2018
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres

Quito, 02 de junio de 2017

**SEÑOR INGENIERO
JUAN SIMON BUSTAMANTE HOLGUÍN
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

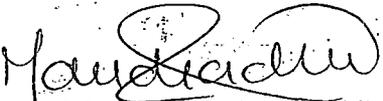
Es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FLOWERCARGO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de dos años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General Extraordinaria, cúpleme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos.

La Representación Legal de la compañía es ejercida por el Gerente General y sus facultades están establecidas en los estatutos de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 26 de agosto de 1994, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 22 de septiembre de 1994, habiendo reformado su estatuto y limitado su denominación a FLOWERCARGO S.A., mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Cuadragésima (E) del cantón Quito, el 30 de octubre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 25 de febrero de 2013.

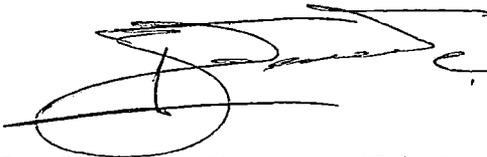
Muy atentamente,

Fecha de otorgamiento: 02 de junio de 2017


Juana Margarita Andrade Valdivieso
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía FLOWERCARGO S.A.

Quito, 02 de junio de 2017


Ing. Juan Simón Bustamante Holguín
CC: 170805767-2
Nacionalidad: Ecuatoriana



TRÁMITE NÚMERO: 34196



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	26305
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8452
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLOWERCARGO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BUSTAMANTE HOLGUIN JUAN SIMON
IDENTIFICACIÓN:	1708057672
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2333 DEL:22/09/1994.- NOT. VIGESIMO CUARTO DEL:26/08/1994 REF. EST. RM# 642 DEL:25/02/2013.- NOT. CUADRAGESIMA (E) DEL:30/10/2012.- JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 03/RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

11 JUN 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791278410001
RAZON SOCIAL: FLOWERCARGO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FLOWERCARGO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BUSTAMANTE HOLGUIN JUAN SIMON
CONTADOR: BADILLO JACOME MAYRA CONSUELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/09/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 22/09/1994
FEC. INSCRIPCION: 12/10/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/01/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAMIENTO DE CARGA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: NICOLAS BAQUERO Número: S/N Intersección: 29 DE ABRIL Referencia ubicación: A 500 MTS DEL NUEVO AEROPUERTO Teléfono Trabajo: 023945920 Telefono Trabajo: 023945925 Celular: 0999461777 Email: contabilidad@flowercargo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 9 PICHINCHA **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MFGS060514 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. INTEROCEANICA **Fecha y hora:** 18/01/2019 15:33:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791278410001
RAZON SOCIAL: FLOWERCARGO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 22/09/1994
NOMBRE COMERCIAL: FLOWERCARGO S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAMIENTO DE CARGA
SERVICIO DE REFRIGERACION DE CARGA.
ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: NICOLAS BAQUERO Número: S/N Intersección: 29 DE ABRIL
Referencia: A 500 MTS DEL NUEVO AEROPUERTO Telefono Trabajo: 023945920 Telefono Trabajo: 023945925 Celular: 0999461777 Email: contabilidad@flowercargo.com

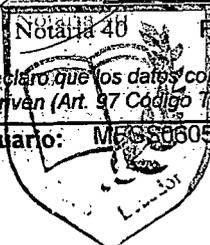
Nº. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	TRANSPORTE	FEC. INICIO ACT.: 03/04/2018
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
OPERADORA DE TRANSPORTE: TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA JOAQUIN SANCHEZ DE ORELLANA TRAJOSAO S.A.			FEC. REINICIO:
			RUC: 1792515815001

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: NICOLAS BAQUERO Número: SN Intersección: 29 DE ABRIL
Referencia: A 500 METROS DEL NUEVO AEROPUERTO Email: accounts1@flowercargo.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MEG0060514 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 18/01/2019 15:33:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



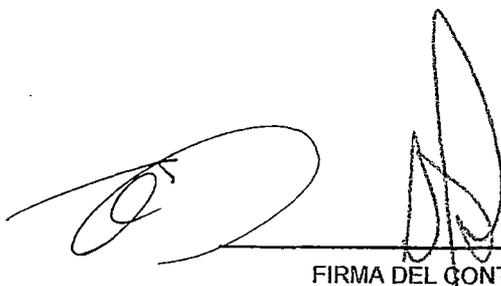
NUMERO RUC: 1791278410001
RAZON SOCIAL: FLOWERCARGO S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 08/06/2001
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 17/05/2002
FEC. REINICIO:

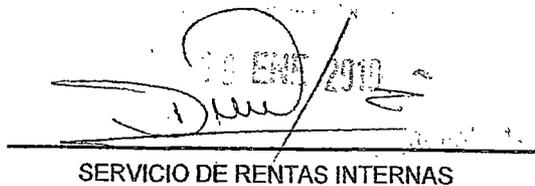
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA FAE Número: 7 Manzana: 13



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MEGS060514 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. INTEROCEANICA **Fecha y hora:** 18/01/2019 15:33:54

RAZÓN: De conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Página 3 de 3



Quito.

11-01-2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FLOWERCARGO S.A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 08 de febrero de 2019, a las 08h00 am, en las instalaciones de la compañía FLOWERCARGO S.A., ubicadas en el Centro Logístico Alpachaca – Tababela, calle Nicolás Baquero S/N y 29 de Abril, parroquia Tababela de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, siendo el día y la hora señalada para el efecto en la convocatoria, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas a la que asisten: Señora Margarita Andrade Valdivieso, propietaria del 52% del capital suscrito y pagado de la compañía; y, el señor Ing. Juan Simón Bustamante Holguín, dueño del 14% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión la señora Margarita Andrade Valdivieso y actúa como Secretario el señor Gerente General de la compañía Ingeniero Juan Simón Bustamante Holguín.

Acto seguido la Presidente Ad-Hoc ordena se de lectura a la convocatoria publicada el viernes 01 de febrero de 2019, en el Diario La Hora, cuyo texto literal es el que se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FLOWERCARGO S.A.

Se convoca a los Accionistas de la compañía Flowercargo S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día viernes 08 de febrero de 2019, a las 08h00 am, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en el Centro Logístico Alpachaca, calle Nicolás Baquero S/N y 29 de Abril de la parroquia Tababela, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Aprobar el cambio de objeto social de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos.*
- 2. Varios.*



Ing. Juan Simón Bustamante H.
GERENTE GENERAL
FLOWERCARGO S.A.

Se constata el quorum por secretaría estableciéndose la presencia del 66% del capital social suscrito y pagado de la compañía, siendo suficiente para la instalación de la Junta General.

La Presidente ad-hoc ordena proseguir con el tratamiento del orden del día.

1. Aprobar el cambio de objeto social de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos.

1.1.- La señora Presidente Ad-Hoc, toma la palabra y pone en consideración la reforma al estatuto social de la compañía FLOWERCARGO S.A., referente al Objeto Social, indicando que se debe ampliar el objeto, por cuanto se han abierto nuevos mercados que permitirán que la compañía diversifique, amplíe, mejore sus servicios, mismo que quedaría establecido de la siguiente manera: **Artículo Cuarto.- Objeto Social:** La compañía se dedicará a la consolidación y desconsolidación de carga tanto de importación, como de exportación, así como movimientos internos de carga dentro del país. Podrá dedicarse a la actividad de consolidador y/o desconsolidador de carga marítima, aérea, terrestre y fluvial. Representación y agenciamiento de carga de empresas de transporte aéreo, marítimo, terrestre y fluvial, nacionales o extranjeras, actividades que comprenderán todo tipo de bienes, mercaderías y productos ya sean agrícolas industriales o comerciales que deban ser transportados desde el país y hacia el exterior o viceversa. Realización de todo tipo de actividades directamente vinculadas con operación de carga, estiba, desestiba, almacenamiento, aduanización, y desaduanización de cualquier clase de bienes y mercaderías. Agenciamiento y representación de brokers internacionales de cualquier tipo de mercaderías que sus agentes o representados fabriquen, procesen o industrialicen. Agenciamiento aduanero y realización de trámites relacionados con la exportación y/o nacionalización de mercaderías que importe directamente o por cuenta de terceros. Importación, exportación, almacenamiento, comercialización, transportación y distribución de bienes y productos para el comercio, la artesanía, la industria o para la exportación agrícola. Establecimientos de frigoríficos, adquisición y alquiler de contenedores, contratación de personal especializado. Etc. Medios; Para el cumplimiento del objeto social indicado, la compañía está autorizada a aceptar representaciones relacionadas con el objeto social, asociarse con personas naturales o jurídicas, instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar



del país o del exterior. Podrá además realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y más permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social.

Tras la respectiva deliberación, los miembros de la Junta General de Accionistas por decisión unánime resuelven aprobar el cambio de objeto social de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos.

2.- Varios

2.1.- Margarita Andrade propone la reestructuración de pasivos y el pago a las personas que otorgaron a Flowercargo créditos y garantías conforme a las cuentas que constan en contabilidad que respaldan los valores, tasas y plazos convenidos. Se resuelve aprobar esta propuesta por unanimidad.

2.2.- La gerencia explica la necesidad de financiamiento de la empresa para varios proyectos presentes y futuros hasta por el valor de US\$ 800.000.00 (OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) así como apalancamiento operativo incluyendo el servicio de sobregiros bancarios hasta por US\$ 200.000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Para este efecto se propone constituir una hipoteca del edificio e instalaciones de Flowercargo a favor de Banco de la Producción S.A. Produbanco con el objeto de obtener una línea de crédito permanente para atender las necesidades de la empresa. Luego de una breve deliberación, la junta resuelve autorizar la hipoteca de sus instalaciones ubicadas en el Centro Logístico Alpachaca, calle Nicolás Baquero S/N y 29 de Abril de la parroquia Tababela a favor de Banco de la Producción S.A. Produbanco. Resuelve autorizar a la gerencia de Flowercargo S.A. ejecutar operaciones de sobregiro hasta por el valor de US\$ 200.000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Resuelve autorizar también operaciones de crédito con Banco de la Producción S.A. Produbanco hasta por el valor de US\$ 800.000.00 (OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Se autoriza expresamente al señor Ing. Juan Simón Bustamante Holguín en su calidad de Gerente General de la compañía FLOWERCARGO S.A., suscriba la correspondiente escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos Social y efectúe todo trámite necesario para la aprobación e inscripción del acto societario en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Así mismo le entrega todas las facultades para la ejecución de los puntos varios que incluyen realizar todas las gestiones conducentes a constituir la hipoteca, y obtener el crédito.



Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, luego de su lectura por secretaría, es aprobada por unanimidad.

A las 9h00 am, se levanta la sesión.



Sra. Margarita Andrade Valdivieso
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
ACCIONISTA



Ing. Juan Simón Bustamante H.
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA





Factura: 001-001-000048680



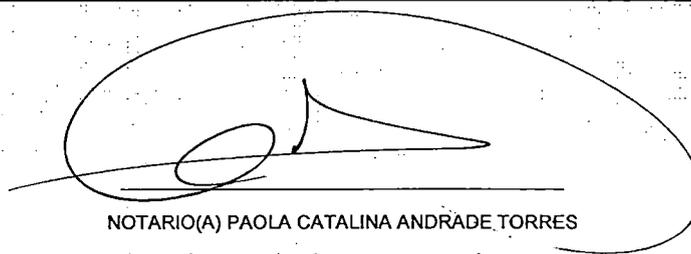
20191701040P00606

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701040P00606						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2019, (16:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FLOWERCARGO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791278410001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN SIMON BUSTAMANTE HÓLQUIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000048682



20191701040000313

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701040000313

NOTARIO OTORGANTE:	40 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE FEBRERO DEL 2019, (16:56)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLOWERCARGO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791278410001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FLOWERCARGO S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791278410001

OBSERVACIONES:

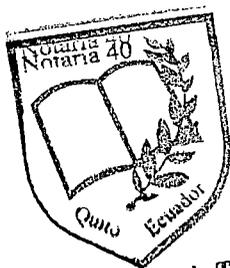
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 002-002-000044066



20191701024000273

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701024000273

MATRIZ	
FECHA:	13 DE FEBRERO DEL 2019, (11:43)
TIPO DE RAZÓN:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1681.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLOWERCARGO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791278410001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	606

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLOWERCARGO S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO, EL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A.,** CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE-LQ

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO

Dirección Nacional

Registro

TRÁMITE NÚMERO: 12785



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	135256
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1122
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708057672	BUSTAMANTE HOLGUIN JUAN SIMON	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA /QUITO /11/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLOWERCARGO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2333 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1994, TOMO 125.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

